

No.

CESSION DE PARTICIPACIONES.- LOS



SEÑORES ENRIQUE SAMANIEGO VALDI-

VIESO, MANUEL EDUARDO SAMANIEGO,

CORNELIO SAMANIEGO VALDIVIESO Y

VICTOR ALFONSO EGUIGUREN A

F A V O R DE LOS SEÑORES JOSE MA-

RIA SAMANIEGO VALDIVIESO, ELVEA S.

MANIEGO DE EGUIGUREN, JOSEFA

VALDIVIESO DE VALDIVIESO , ROSA

AMALIA DE EGUIGUREN, JOSE JAVIER

EGUIGUREN SAMANIEGO, LUZ VICTORIA

SAMANIEGO, ROSA AMALIA EGUIGUREN

Y DOLORES SAMANIEGO DE PALACIO.-

DE LAS PARTICIPACIONES QUE LES CO-

RRESPONDEN EN LA COMPAÑIA DENOMI-

NADA " BALSECA C. LTDA. " .-----

CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-

bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a cuatro

de M a r z o de mil novecientos ochenta y cinco -, ante

mí, LUCIANO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Pú-

blico Titular Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen: por

una parte, los señores ENRIQUE SAMANIEGO VALDIVIESO, quien de-

clara ser de estado civil casado , I n d u s t r i a l ,

MANUEL EDUARDO SAMANIEGO, c a s a d o , E m p l e a d o ,

CORNELIO SAMANIEGO VALDIVIESO, c a s a d o , Empleado ,

y VICTOR ALFONSO EGUIGUREN, s o l t e r o , E m p l e a d o ,

y, por otra parte, los señores JOSE MARIA SAMANIEGO VALDIVIE-

Abg. Eugenio S. Ramirez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

H

30, casado , Empleado , ELVIA SAMANIEGO DE EGUI-
GUREN , de estado civil casada, dedicada al hogar,
JOSEFA VALDIVIESO DE VALDIVIESO, quien declara ser
de estado civil casada , de profesión Empleada ,
ROSA ANALLA DE EGUIGUREN, quien declara ser de es-
tado civil casada, de profesión E m p l e a d a ,
JOSE JAVIER EGUIGUREN SAMANIEGO, quien declara ser
de estado civil soltero, de profesión Empleado ,
LUL VICTORIA SAMANIEGO, soltera, dedicada al hogar,
ROSA ANALLA EGUIGUREN, s o l t e r a , Empleada ;
y DOLORES SAMANIEGO DE PALACIO , quien declara ser
de estado civil casada, de profesión Empleada . -
Los comparecientes decláran ser mayores de edad, ecua-
torianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para
öbligarse y contratar a quienes de conocerlos perso-
nalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y re-
sultados de esta escritura de Cesión de Participacio-
nes, a la que intervienen por sus propios derechos ,
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentan la minuta y más documentos que son del
tenor siguiente:- M I N U T A . - S E Ñ O R N O -
T A R I O : - Sírvasse incorporar en el protocolo de
escrituras a su cargo, una de CESION DE PARTICIPACIO-
NES, que se celebra de conformidad con las siguien-
tes cláusulas:- P R I M E R A . - INTERVINIENTES : -
Intervienen en la celebración de esta escritura; por
una parte, los señores: ENRIQUE SAMANIEGO VALDIVIESO,
MANUEL EDUARDO SAMANIEGO, CORNELIO SAMANIEGO VALDI-



VALDIVIESO, y VICTOR ALFONSO EGUIGUREN, a quienes se llamará

" cedentes "; y, por otra los señores JOSE MARIA SAMANIE

GO VALDIVIESO, ELVIA SAMANIEGO DE EGUIGUREN, JOSEFA

VALDIVIESO DE VALDIVIESO, ROSA AMALIA DE EGUIGUREN, JOSE

JAVIER EGUIGUREN SAMANIEGO, LUZ VICTORIA SAMANIEGO, ROSA

AMALIA EGUIGUREN, y DOLORES SAMANIEGO DE PALACIO, a quie-

nes para los efectos de este instrumento se llamarán

" cesionarios ". - S E G U N D A . - ANTECEDENTES :- La

Compañía denominada " BALSECA C. LTDA. " se constituyó

por acto celebrado ante el Notario de Loja, doctor Marco

Antonio Muñoz Muñoz el diecisiete de Noviembre de mil no-

vecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mer-

cantil del Cantón Guayaquil el veintidos de Marzo de mil

novecientos setenta y seis. - Entre los socios actuales

de la Compañía, figuran los señores Víctor Alfonso Egui-

guren propietario de diecinueve participaciones de cinco

mil sucres cada una; Cornelio Samaniego Valdivieso, pro-

prietario de ciento veinte participaciones de cinco mil

sucres cada una; José María Samaniego Valdivieso, propie-

tario de ciento seis participaciones de cinco mil sucres

cada una; Enrique Samaniego Valdivieso, propietario de

cincuenta y una participaciones, de cinco mil sucres

cada una; y, Manuel Eduardo Samaniego Valdivieso, propie-

tario de ciento veintiocho participaciones de cinco mil

sucres cada una. - Dolores Samaniego de Palacio propieta-

ria de veinte participaciones de cinco mil sucres cada una,

Luz Victoria Samaniego Valdivieso; propietaria de veinti-

cinco participaciones de cinco mil sucres cada una, Josefa

Abg. Eugenio C. Samaniego &
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Valdivieso de Valdivieso, propietaria de cincuenta y

cinco participaciones de cinco mil sucres cada

una . - La Junta General Extraordinaria de Socios de

Balseca C. Ltda., celebrada el treinta y uno de

Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro con

la concurrencia de todos los socios que represen-

tan la totalidad del capital social de la compañía,

acordó por unanimidad de sus socios, aprobar y au-

torizar la cesión de participaciones de los socios mencio-

nados anteriormente a favor de otros socios y de terceras

personas, cuyo ingreso a la compañía, también fue aprobado.-

TERCERA.- DECLARACIONES:- Con estos antecedentes el señor

Enrique Samaniego Valdivieso, declara que transfiere quin-

ce participaciones de su propiedad a favor de la señorita

Luz Victoria Samaniego, y catorce participaciones a favor

de la señorita Rosa Amalia Eguiguren.- El señor Manuel

Eduardo Samaniego Valdivieso, declara que cede y transfiere

cuarenta y una participaciones de su propiedad a favor

de Josefa Valdivieso de Valdivieso, cinco participaciones a

favor del señor José María Samaniego y tres participaciones

a favor de José Javier Eguiguren.- El socio Cornelio Sama-

niego Valdivieso, declara que cede y transfiere veinticu-

atro participaciones de su propiedad a favor de Elvia Sama-

niego de Eguiguren, el socio Victor Alfonso Eguiguren, ce-

de y transfiere siete participaciones de su propiedad a

favor de Dolores Samaniego de Palacio y seis par-

ticipaciones a favor de Rosa Amalia de Eguiguren.- -

Todas las participaciones, materia de las cesiones, tie-



I

nen un valor de cinco mil sucres cada una.- CUARTA.- ACEP-

/que aceptan/
TACION.- Los cesionarios declaran/las transferencias por con
venir a sus intereses.- Los cedentes declaran que han reci-
bido de los cesionarios, los valores correspondientes a las
participaciones transferidas, sin tener, por consiguiente
nada que reclamar, ni de presente ni de futuro, por este con-
cepto.- QUINTA.- Se acompaña el certificado suscrito por el
representante legal de " Balseca C. Ltda. " que acredita el
consentimiento unánime de los socios, para la cesión de par-
ticipaciones; así como el acta de Junta General extraordina-
ria de socios cumplida el treinta y uno de Octubre de mil no-
vecientos ochenta y cuatro, para que se agreguen como docu-
mentos habilitantes.- Agregue usted, señor Notario las cláu-
sulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de
esta escritura.- Firma) Abogada Laura Juez de Mueckay.- Re-
gistro tres mil setecientos veintisiete.- Hasta aquí la mi-
nuta.- Es copia.- En consecuencia, los otorgantes se ratifi-
can en el contenido de la minuta la que queda elevada a es-
critura pública para sus efectos legales.- Se agrega el Cer-
tificado y el Acta referido en la minuta transcrita.- Los com-
parecientes me exhibieron sus correspondientes cédulas. - -
Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario
en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus
partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto con-
migo el Notario de todo lo cual doy fe.- Entrelíneas:- Que
aceptan.- Vale.- Enmendado:- Socios.-Vale.- Entrelíneas:-Que-
aceptan.-Vale.-

Enrique Samaniego Valdivieso
C.C.No. 05-0035263-8
C.T.No. 089655
C.V.No. 034- 220

Manuel Eduardo Samaniego
C.C.No. 1100179942
C.T.No. 068963
C.V.No. 077-178

Abg. Eugenio A. Rodríguez
NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

Cornelio Samaniego Valdivieso

C.C.No. 1100160199

C.T.No. 036387

C.V.No. 000314

José M. Samaniego Valdivieso

C.C.No. 1100140571

C.T.No. 134403

C.V. No. 00780

Victor Alfonso Eguiguren

C.C.No. 1100613718

C.T.No. 173140

C.V. No. 087- 033

Elvia S. de Eguiguren

C.C.No. 1100138716

C.T.No. 489717

C.V.No. 247- 121

Josefa V. de Valdivieso

C.C.No. 1100117553

C.T.No. 33283

C.V.No. 045- 032

Rosa Amalia de Eguiguren

Rosa Amalia de Eguiguren

C.C.No. 1101093282

C.T.No. 119407

C.C.No. 149- 166

José J. Eguiguren Samaniego

C.C.No. 1100474505

C.T.No. 066523

C.V.No. 087- 037

Luz Victoria Samaniego

C.C.No. 1100174851

C.T.No. 071115

C.V.No. 000893

Rosa Amalia Eguiguren

C.C.No. 1100138724

C.T.No. 489716

C.V.No. 087- 035

Dolores Samaniego de Palacio

C.C.No. 1100219367

C.T.No. 071165

C.V.No. 000-568

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez



4

I

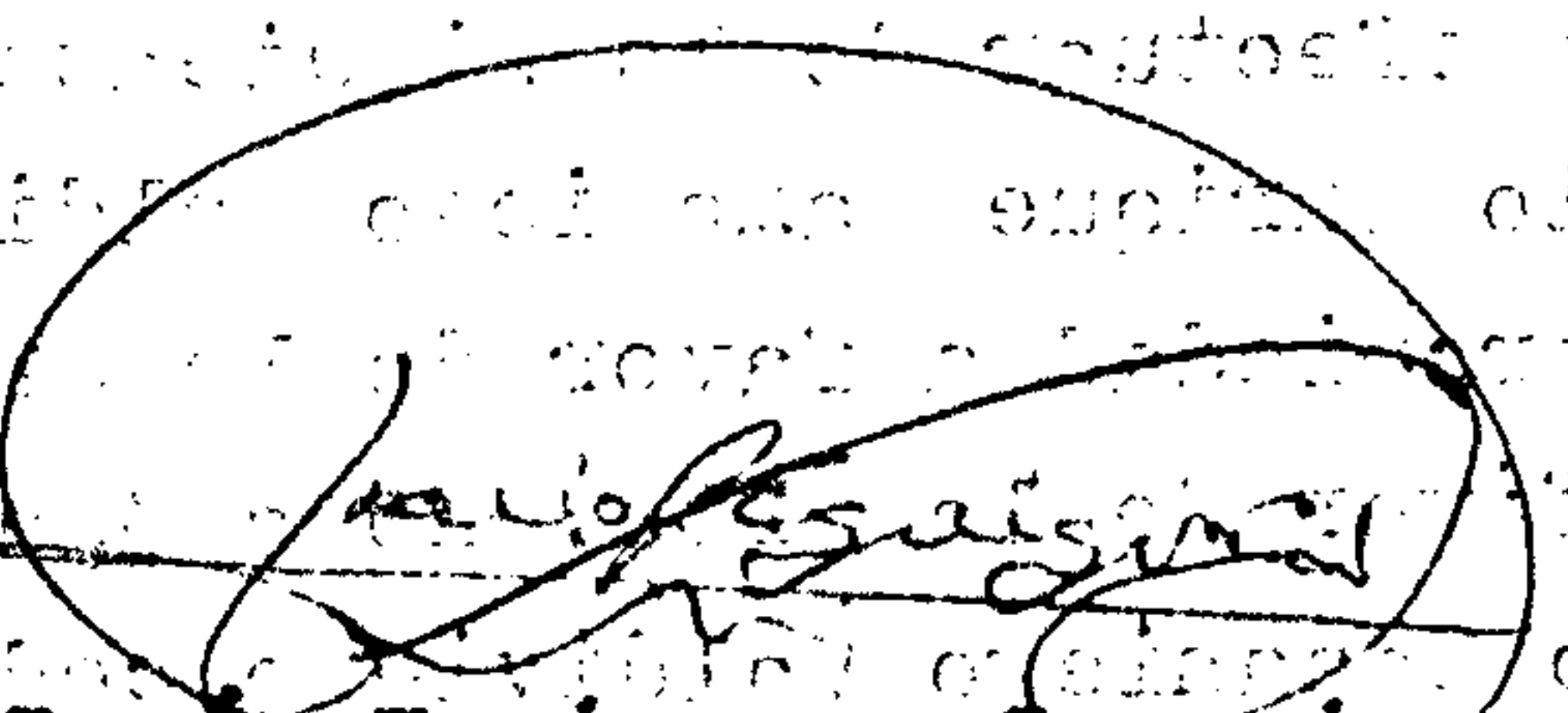
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BALSECA C. LTDA." CELEBRADA el 31 de Octubre de 1984. En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las nueve horas en el local social de la compañía, ubicada en el Edificio "El Forum", 6to. piso, Oficina 613, se reúnen los socios de la compañía "BALSECA C. LTDA." señores: Enrique Samaniego Valdivieso propietario de 51 participaciones; Dolores Samaniego de Palacio propietaria de 20 participaciones; Luz Victoria Samaniego Valdivieso propietaria de 25 participaciones; José María Samaniego Valdivieso propietario de 106 participaciones; Josefa Valdivieso de Valdivieso propietaria de 55 participaciones; Cornelio Samaniego Valdivieso propietario de 120 participaciones; Manuel Eduardo Samaniego Valdivieso propietario de 128 participaciones; José Eguiguren Samaniego propietario de 6 participaciones y Victor Alfonso Eguiguren Samaniego propietario de 19 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de cinco mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. Como se encuentra presente todo el capital Social de la compañía los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, sin previa convocatoria para conocer y resolver lo siguiente: 1o. Ingresos de nuevos Socios; 2o. Aprobar y Autorizar Cesión de participaciones. Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Ing. Com. Jorge Villacís Gómez y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Darío Eguiguren Samaniego. Una vez que se ha elaborado la lista de los asistentes por Secretaría. El presidente pone en consideración de los concurrentes el primer punto del orden del día previamente aprobado. Al respecto los socios aceptan por unanimidad el ingreso como socios de los señores: Elvia Samaniego de Eguiguren, Rosa Amalia Eguiguren y Rosa Amalia Valdivieso de Eguiguren. Respecto al segundo punto los socios aprueban por unanimidad la Cesión de Participaciones, que se va a efectuar de la siguiente manera: -----

El socio Enrique Samaniego Valdivieso cede 15 participaciones de su propiedad a favor de la Srta. Luz Victoria Samaniego y 14 a favor de la Srta. Rosa Amalia Eguiguren. El socio Manuel Eduardo Samaniego Valdivieso cede 41 participaciones de su propiedad a favor de la señora Josefa Valdivieso de Valdivieso; 5 a favor de José María Samaniego y 3 a favor de José Javier Eguiguren. El socio Cornelio Samaniego Valdivieso cede 24 par-

Abg. Eugenio S. Ríos
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

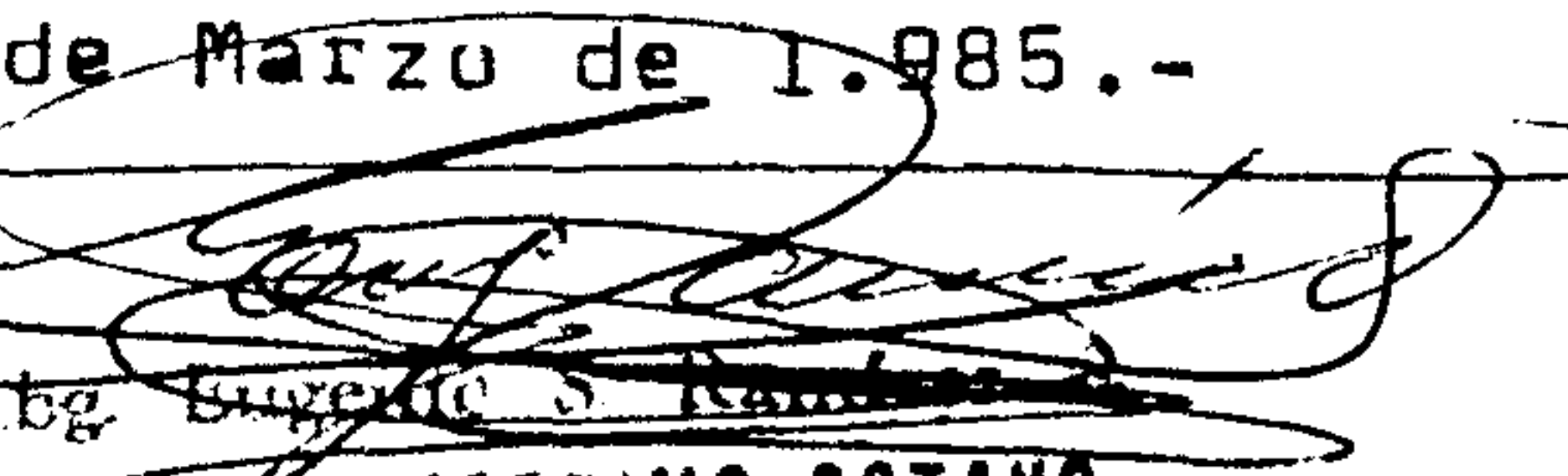
I participaciones de su propiedad a favor de Elvia Samaniego de Eguiguren. El socio Víctor Alfonso Eguiguren cede 7 participaciones a favor de Dolores Samaniego de Palacio y 6 participaciones a favor de Rosa Amalia de Eguiguren. Los socios renuncian al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones en proporción a sus aportaciones. La Junta con el acuerdo unánime de sus integrantes autoriza a los socios y personas interesadas para que celebren la correspondiente escritura pública y más actos legales conducentes al perfeccionamiento de las cesiones. En estas circunstancias y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el señor presidente declara concluida la sesión, disponiendo un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, previo la lectura del acta, los socios la aprueban por unanimidad. - Así mismo los socios dejan constancia que luego de perfeccionadas las cesiones el capital social de la compañía, estará distribuido de la siguiente manera: Enrique Samaniego Valdivieso 22 participaciones; Manuel Eduardo Samaniego Valdivieso 79 participaciones; Cornelio Samaniego Valdivieso 96 participaciones; José María Samaniego Valdivieso 111 participaciones; Víctor Alfonso Eguiguren 6 participaciones; Elvia Samaniego de Eguiguren 24 participaciones; Rosa Amalia Eguiguren 14 participaciones; Rosa Amalia Valdivieso de Eguiguren 6 participaciones; Dolores Samaniego de Palacio 27 participaciones; Luz Victoria Samaniego 40 participaciones; Josefa Valdivieso de Valdivieso 96 participaciones; y José Eguiguren Samaniego 9 participaciones. ----- Jorge Villacis Gómez, Presidente; Darío Eguiguren Samaniego Secretario. - f) Enrique Samaniego Valdivieso; Dolores Samaniego Valdivieso de Palacio; Luz Victoria Samaniego Valdivieso; José María Samaniego Valdivieso; Josefa Valdivieso de Valdivieso; Manuel Eduardo Samaniego Valdivieso; Cornelio Samaniego Valdivieso; José Eguiguren Samaniego y Víctor Alfonso Eguiguren. -

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. -----


Darío Eguiguren Samaniego
Gerente Secretario

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original y que también se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual. - Guayaquil, a 4 de Marzo de 1.985. -




Abg. Eugenio S. Roldán
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



Certifico que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "BALSECA C. LTDA." por voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resolvió autorizar la cesión de las siguientes participaciones:

Enrique Samaniego Valdivieso 15 participaciones a favor de Luz Victoria Samaniego y 14 participaciones a favor de Rosa Amalia Eguiguren.-

Manuel Eduardo Samaniego 41 participaciones a favor de Josefa Valdivieso de Valdivieso; 5 participaciones a favor de José María Samaniego Valdivieso y 3 participaciones a favor de José Javier Eguiguren.

Cornelio Samaniego Valdivieso 24 participaciones a a favor Elvia Samaniego de Eguiguren.

Victor Alfonso Eguiguren 7 participaciones a favor de Dolores Samaniego de Palacio y 6 participaciones a favor de Rosa Amalia de Eguiguren.

Para el efecto, me remito al Acta de Junta General Extraordinaria cumplida en esta ciudad el 31 de Octubre de 1984.-

Darío Eguiguren S.
Gerente-Secretario

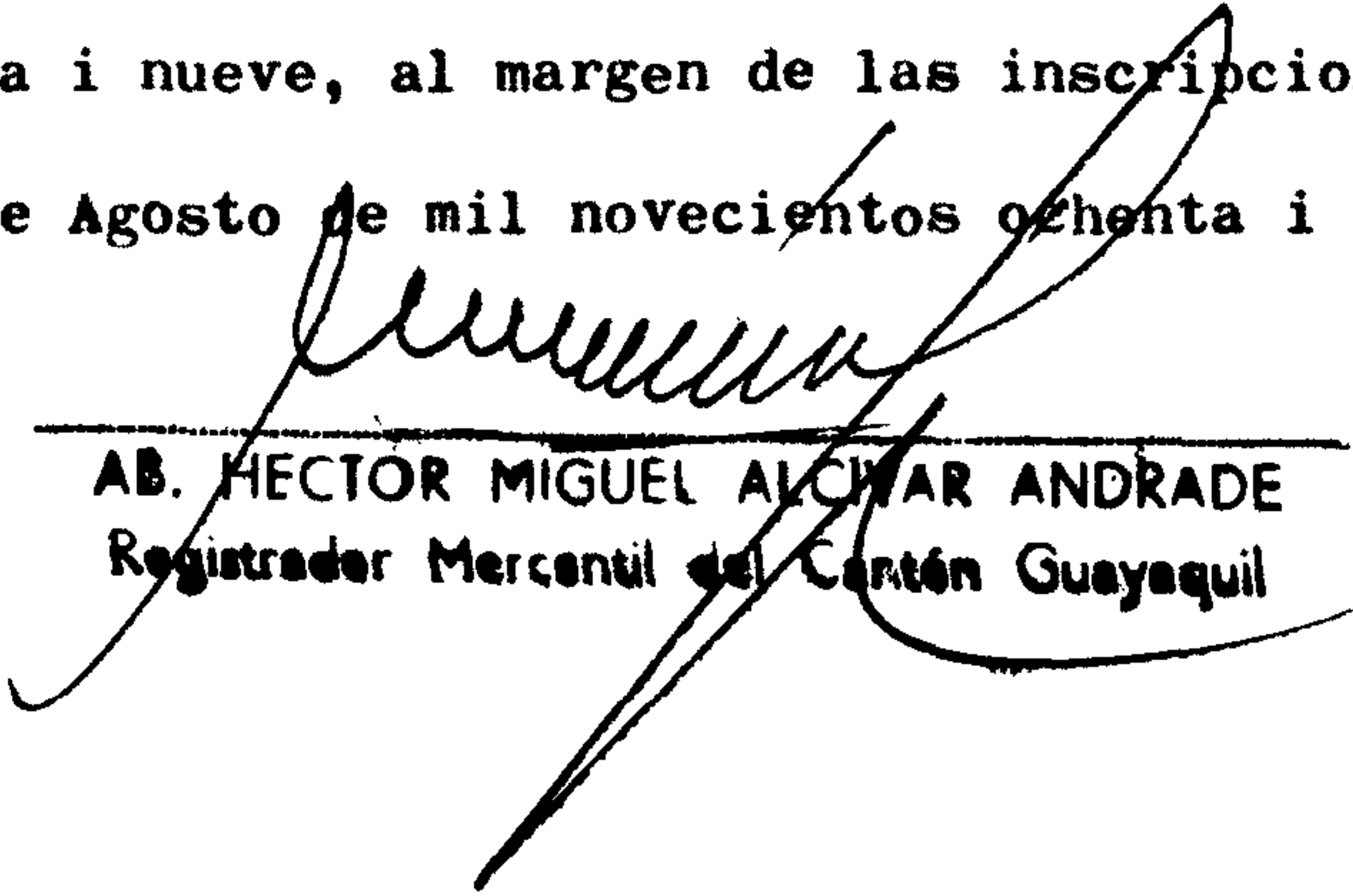
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles que rubrico, sello y firme en la ciudad de Guayaquil, a cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-



Abg. Eugenio S. Barahona
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 2.742 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil nove -

cientos setenta i seis; i, 2.201 del mismo Registro de mil novecientos setenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. SEISCIENTOS QUINCE 00/100.-